



## Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 091 -2014-CMPP.

Puno 09 de octubre del 2014

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

VISTO:

En sesión ordinaria de consejo municipal del día de la fecha, el Dictamen N° 33-2014-CALR, sus actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 154-2014-MPP/GM, Gerencia Municipal remite el expediente para que sea puesto a conocimiento del Pleno del Concejo Municipal para que conforme sus atribuciones determine la solicitud de ampliación de convenio entre la Municipalidad del Centro Poblado de Collacachi y Municipalidad Provincial de Puno sobre el servicio del Tractor Agrícola.

Que, mediante Oficio N° 008-2014-MCPC/A-PUNO, el Alcalde del Centro Poblado de Collacachi Distrito y Provincia de Puno, solicita la renovación y/o ampliación del convenio sobre Tractor Agrícola, suscrito 02 de septiembre del 2013 con una vigencia de 01 año calendario, lo que feneció el 30 de agosto del presente año.

Que, mediante Informe N° 070-2014-MPP/GTDE-SGPEDER, la Sub. Gerencia de Promoción Empresarial y Desarrollo Económico Rural solicita ampliación del mencionado convenio por un determinado tiempo razonable hasta concluir la campaña agrícola del presente año.

Que, mediante Opinión Legal N° 476-2014-MPP/GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina de manera procedente para aprobar la addenda al "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional suscrito entre la Municipalidad del Centro Poblado de Collacachi y la Municipalidad Provincial de Puno" sobre tractor agrícola por un determinado tiempo hasta que se concluya la campaña agrícola, además recomienda para la siguiente campaña se actualice los costos de los insumos (combustible, filtros y otros).

Que, Conforme lo establece el artículo 141° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidades Ubicadas en zonas rurales, además de las competencias básicas, tienen a su cargo aquellas relacionados con la promoción de la Gestión Sostenible de los Recursos Naturales: suelo, agua, flora, fauna, biodiversidad, con la finalidad de integrar la lucha contra la degradación ambiental con la lucha contra la pobreza y la generación de empleo; en el marco de los planes de desarrollo concertado.

Que, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por mayoría y con dispensa de procedimiento de lectura y aprobación de acta, ha aprobado lo siguiente;

ACUERDO:

**Artículo 1°.- APROBAR** la Adenda al convenio Marco de Cooperación Interinstitucional celebrado entre la Municipalidad del Centro Poblado de Collacachi y Municipalidad Provincial de Puno, aprobado mediante el Acuerdo de Concejo N° 071-2011-CMPP, de fecha 08 de agosto del 2011, la misma que consiste en ampliar el plazo del convenio, del 01 de septiembre al 30 de diciembre del 2014, debiendo establecerse los precios por hora maquina de acuerdo al TUPA vigente de la Municipalidad Provincial de Puno.



Artículo 2º AUTORIZAR al Titular del Pliego, para que pueda suscribir la ADDENDA al convenio en mención y otros que sean necesarios para la implementación de la misma.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Juan S. San Grande  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Ing. Leon Javier Humpiri Yucra  
ALCALDE

